



Datos Registro

EXPTE.

Mod. H-0109

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Servicios Tributarios

Datos de la persona solicitante/Sujeto pasivo (1)

Apellidos y nombre o razón social:						
N.I.F.:		Correo electrónico:				
Domicilio fiscal, vía:			Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:			Provincia:		C. Postal:	
Teléfono fijo:			Teléfono móvil:		FAX:	
<input type="checkbox"/> Autorizo recibir comunicaciones vía e-mail			<input type="checkbox"/> Autorizo recibir comunicaciones vía SMS			

Representante (2) (indicar tipo de representación) Legal Voluntario/Autorizado Cotitular

Apellidos y nombre:		N.I.F.:
---------------------	--	---------

Domicilio a efectos de notificaciones (distinto del domicilio fiscal)

Domicilio Fiscal vía:			Nº:	Portal:	Piso:	Puerta:
Población:			Provincia:		C. Postal:	

Datos del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Ref. Catastral del inmueble afectado:	
Dirección ubicación de los contenedores:	
Tipo de tarifa:	
<input type="checkbox"/> Contenedor grande	Nº de contenedores: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Contenedor pequeño	Nº de contenedores: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Prestación de servicio sin solicitud de contenedor	

Datos del anterior sujeto pasivo de la tasa de recogida de Residuos Sólidos Urbanos

Apellidos y nombre o razón social:		
N.I.F.:	Teléfono:	Correo electrónico:

SOLICITO

El cambio de titularidad de la tasa por recogida y tratamiento de Residuos Solidos Urbanos.

Documentación a presentar

Documento acreditativo de la representación
 Escritura pública de propiedad

En _____, a _____ de _____ 20____

Firma: _____

Forma de presentación personas físicas

- Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1. • Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto. • De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>. • En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Forma de presentación personas jurídicas

- De forma telemática: <https://sedeelectronica.ayto-pinto.es>

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pinto. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la tramitación de cambio de titularidad de la tasa por recogida y tratamiento de Residuos Solidos Urbanos. | **Legitimación:** La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal. | **Destinatarios:** Están previstas las comunicaciones de datos, que fueren necesarias para la correcta gestión de la solicitud y por obligación legal. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 – PINTO (Madrid), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sedeelectronica.ayto-pinto.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo I – Información adicional de protección de datos.

Nº REGISTRO DE ENT. LOCALES 01281132 - NIF P28113001

SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA TASA POR RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RSU

INFORMACIÓN GENERAL

El servicio de recogida de basuras y tratamiento de residuos sólidos es un servicio de recepción obligatoria en alojamientos, locales o establecimientos donde puedan ejercitarse actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios, situados en las calles que se encuentran en zonas industriales y en aquellas que en el anexo de la Ordenanza Fiscal reguladora de la cuota del Impuesto sobre actividades económicas que se identifican con la categoría II y III.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como las entidades que se refiere el art. 35 de la Ley General Tributaria, que sean propietarias de los inmuebles donde se presta este servicio.

- Los propietarios de inmueble donde se presta el servicio podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.
- Los cambios de titularidad de la tasa, serán solicitados por los propietarios del inmueble donde se preste el servicio de recogida de basura, cumplimentando la presente solicitud y aportando los documentos justificativos necesarios que avalen dicho cambio.

El importe de la tasa es:

- (1) Por cada contenedor Grande.- 194.86€
- (2) Por cada contenedor Pequeño.- 97.43€
- (3) Por la prestación del servicio sin solicitud de contenedor.- 97.43€

Las cuotas se devengarán anualmente el día 01 de enero de cada año y el periodo impositivo comprenderá al año natural.

INSTRUCCIONES GENERALES

El solicitante deberá coincidir con el propietario del inmueble donde se presta el servicio de recogida de basuras, salvo que:

- Si se tratase de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representación legal, deberá presentar copia del documento que lo justifique.
- Si se actúa como representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar documento acreditativo de la representación.
- Si quien actúa como representante es el cotitular se identificará en la solicitud como tal y figure así en la Dirección General del Catastro.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

- (1) Los datos del declarante o solicitante debe coincidir con el sujeto pasivo. El sujeto pasivo en este tributo es el que figura como propietario de la finca donde se preste el servicio de recogida de basura.
- (2) En el caso que el declarante actúe como representante, deberá identificarse en este apartado, además de adjuntar a la presente solicitud documento acreditativo de la representación.
- La representación deberá acreditarse con documento firmado por el sujeto pasivo con una fotocopia de su DNI/NIF, cuando se trate de personas físicas o con poder bastante mediante documento público en el caso de personas jurídicas.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley reguladora de las haciendas locales
- Ordenanza Fiscal número 2.15, reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)

Teléfono: 91 248 37 00

Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar la tramitación de cambio de titularidad de la tasa por recogida y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001)

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos por parte del Ayuntamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

Los datos serán cedidos, en su caso para la correcta coordinación y desarrollo de su solicitud, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos y por obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales, salvo obligación legal.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - *La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - *La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
 - *La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de Pinto - Plaza de la Constitución, 1 - 28320 Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sedeelectronica@ayto-pinto.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo a la presentación de una reclamación, ante la Agencia Española de Protección de Datos, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico: delegadodp@ayto-pinto.es.